

**3° JUZGADO DE PAZ LETRADO - SEDE JULIACA; EXPEDIENTE: 01644-2024-O-2111-JP-CI-03 MATERIA: SUCESION INTESTADA.- JUEZ: CARLOS VILLAN YOVANA; ESPECIALISTA: HUISA GUTIERREZ CARMELO; BENEFICENCIA PUBLICA: SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA PUBLICA DE SAN ROMAN JULIACA; MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE SAN ROMAN; DEMANDANTE: CONDORI CHIPANA, JESSICA MIRIAM -EDICTO JUDICIAL.- EN EL EXPEDIENTE N° 01644-2024-O-2111-JP-CI-03, LA JUEZ DEL TERCER JUZGADO PAZ LETRADO DEL MODULO CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL - SEDE JULIACA, Dra. YOVANA CARLOS VILLAN, HA DISPUESTO PUBLICAR EXTRACTO: ADMITIR a trámite la solicitud de sucesión intestada presentada por JESSICA MIRIAM CONDORI CHIPANA, quien pretende se declare el fallecimiento ab intestato de Rosa Chipana de Condori, identificada con D.N.I. N° 02362400, ocurrido el 20 de julio del 2024, siendo su último domicilio el Jirón Piérola N° 445 Cercado del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno; consecuentemente, junto a sus hermanos Alcides Jaime Condori Chipana y Jaime Rubén Condori Chipana, se les declare como sus herederos legales y universales de la causante, en sus condiciones de hijos. TRAMÍTESE en la vía del proceso no contencioso. ORDENO la anotación de la solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y el Registro de Mandatos y Poderes. NOTIFIQUESE con la presente resolución a la Sociedad de Beneficencia Pública de esta ciudad y al representante del Ministerio Público. HÁGASE saber a los que se consideren herederos de la causante Rosa Chipana de Condori, para qué dentro de los 30 días contados desde la última publicación, se apersonen al proceso acreditando su calidad con la copia certificada de la partida correspondiente, o instrumento público que contenga el reconocimiento o declaración judicial de filiación. Juliaca, 18 de setiembre de 2024. Firmado electrónicamente por Carmelo Huisa Gutiérrez Secretario Judicial.-**